

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0040/06/16

FOLIO No.

09/2016-00743

VALIDO HASTA:

03 DE DICIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certi	ificado para los productos forestales descritos a continuación
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto	os forestales X Maderables No Maderables
Nombre o Razón Social: EASY COMERCIO EXTERIOR, S.	DE R.L. DE C.V.
Reg. Fed. de Caus.: ECE150903G80	
Descripción del producto e importer: DUEDTA DE MADEDA	Cantidad: 150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL)
Descripción del producto a importar: PUERTA DE MADERA	Cantidad. 150,000 (CIENTO CINCOENTA MIL)
ADA	
Fracción arancelaria: 4418.20.01	Unidad de medida: Piezas
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE ATMÉRICA
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA	PRINCIPAL OF MATERIALS
(REPÚBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México: 1 U JUN. 2018
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA DESPACHADO	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO INTERNADADES PACION GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	
	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
•	DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA
1	ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
	STIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRESPONDIENTE. EL EN 10 DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
AUTORIZACIÓN	
RMA:	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIKAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
En la jefatura de Verticación Sanitatia Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se gnado como requisito para su importación.
	
Producto/aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA PEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
	06 DE JUNIO DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSON	IAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA
Y	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA